

CAPITULO XXXVI.

TRIBUNALES DEL REINO DE CASTILLA.

El tribunal de Côte.—La beata María de la Concepcion.—Sucesos ocurridos en el monasterio de San Plácido.—Fórmase causa.—El médico y el vicario del convento dieron al suceso lamentables proporciones.—Sentencia absolutoria y honorífica para la Comunidad.—Proceso de 1632 contra unos judíos de la calle de las Infantas.—Nuevos sucesos en San Plácido.—Atropella su patrono la clausura.—Es procesado.—Interviene en el asunto una poderosa influencia.—Recházala el Inquisidor supremo.—Van los autos á Roma.—El Embajador de España en Génova se apodera de ellos.—Castigo del patrono.—Procesos en el siglo XVIII.

CUANDO Felipe IV trasladó á Madrid su residencia, se estableció en esta villa un tribunal subalterno llamado de Côte. De dicha Inquisicion fué secretario D. Juan Antonio Llorente, el cual no pudo negar la justicia de los procedimientos en las pocas y notables causas que recuerda. El referido secretario tuvo los archivos á sus órdenes, y esta circunstancia le proporcionó favorable pretexto para muy apasionada crítica, que rectificaremos con la sencilla exposicion de los hechos. Indigno es de un escritor formal, que ama la honra y gloria de su patria, decir mintiendo que celebró Madrid la proclamacion de D. Felipe IV con cierto auto de fe de una impostora beata. Comenzó á reinar dicho monarca en 31 de Marzo del año de 1621, y el referido auto se tuvo el dia 21 de Junio. La falsedad de la noticia resulta evidente; y sin embargo, sirvió como otras invenciones de igual género para fomentar las sátiras mordaces con que algunos difaman á España, cuya historia y altos hechos desconocen por haberlas estudiado sólo en los escritores enemigos del ca-

tolicismo, que forjaron cuantas mentiras les dictó su odio. Entre éstos figuran por desgracia ciertos autores españoles, y de este grupo principalmente se destaca la figura de un presbítero cristiano y académico de la Historia, que así entendió el catolicismo como cualquiera hereje; y así escribió una historia crítica del Santo Oficio, como lo hubiera hecho la misma beata embustera despues de haber paseado las calles de Madrid con sambenito, coroz y mordaza, y recibido cien azotes por sus latrocinios.

El auto que se celebró en aquel dia no fué ni pudo ser para solemnizar la exaltacion de D. Felipe IV, aunque el castigo impuesto á la impostora coincidiese con dicha solemnidad, salvando algunos meses de diferencia; pero esté inconveniente no debe arredrar, cuando se trata de zaherir al Santo Oficio, y en él á nuestra santa madre la Iglesia; y Llorente, mal crítico y tan mediano historiador como desdichado católico, no repara en escrúpulos de cronología si cumple á su propósito. Llamábase María de la Concepcion cierta mujer que durante algunos años había engañado á la gente vulgar de Madrid. No se dió importancia al hecho cuando sus maniobras se concretaron á la esfera de mero entretenimiento, ni la Inquisicion podía ocuparse en él, mientras permaneció fuera de sus atribuciones. Mas la potestad seglar descuidó ciertas pequeñas estafas de la Concepcion, y esta mujer audaz osó remontarse á mayor altura, fingiendo santidad y el goce de los favores celestiales. La supercheria pudo estar oculta durante algun tiempo; empero fué aumentando el número de sus devotos, y la ignorancia vociferó tanto los prodigios, que llegó á noticia del Tribunal. Practicáronse las diligencias indagatorias de derecho: los jueces adquirieron la certeza del suceso, y bien pronto cesó el escándalo, porque las gentes que frecuentaban dicha vivienda hallaron cierta mañana la puerta sellada por la Inquisicion. Contaban los vecinos que en aquella noche un comisario y alguaciles del Santo Tribunal se habían llevado á la beata, y los visitantes se retiraron consternados, cuando algun curioso, habiendo seguido al coche, pudo asegurarles que estaba presa en las cárceles secretas. Sucedió así efectivamente, y la estafadora esperó léjos del ruido y aplausos mundanales la resultancia de un proceso que debía esclarecer sus aventuras. Siguiéron los autos su

curso regular, descubriendo las estafas, torpezas y sacrilegios de aquella mujer astuta, que tenía varios amantes perfectamente avenidos entre sí, cómplices y encubridores de los manejos con que engañaba la excesiva candidez de muchas gentes. Explotábase tan bien el negocio, que para todos había dinero, y todos gastaban y se divertían hasta que intervino el Tribunal, y una reclusion perpetua puso fin á tanto escándalo; pero los cómplices y encubridores huyeron oportunamente, temiendo que ella revelara sus nombres. Esta mujer tuvo sin embargo la firmeza de no descubrirlos, aunque confesó la cooperacion que recibía, sus ilícitos amores, y la prodigalidad con que recompensó á sus amigos. El castigo corporal impuesto á dicha mujer sólo fué una justa pena por sus robos; y las penitencias canónicas, necesaria satisfaccion de enormes pecados.

Otro acontecimiento muy extraño principió á ocupar tanto la pública atencion, que el Santo Oficio hubo de intervenir por la virtud de las personas en él comprometidas. Tratábase de una comunidad religiosa, que era entónces, fué despues y todavía hoy nos ofrece el más perfecto ejemplo de la observancia regular. Se había fundado el monasterio de San Plácido; era su primera abadesa doña Teresa de Silva, y treinta monjas, bajo su direccion, guardaban la regla de S. Benito con grande austeridad á la vista de una corte licenciosa. Enfermó cierta monja y se llamó al médico, quien despues de pulsar á la paciente, en los momentos de hallarse agitada por una convulsion, declaró que no apareciendo síntomas de locura, ni alterado el curso normal de las pulsaciones, aquel padecimiento estaba fuera de los principios naturales, y que la ciencia no lo explicaba ni ofrecía recursos para tan extraño fenómeno, y por consiguiente, que debía el padre vicario del convento intervenir en el asunto, cumpliendo su ministerio. Creyendo la abadesa que se trataba de preparar á la enferma para el Santo Viático, hizo llamar á dicho sacerdote, el cual, enterado del dictámen facultativo, declaró que la dolencia era sobrenatural, y que la paciente se hallaba energúmena. El terror se apoderó de la comunidad, que presenció el día 8 de Setiembre de 1628 el acto de conjurar á la pobre enferma, y fué mayor el espanto de aquellas imaginaciones excitadas, cuando el imprudente vicario declaró que

cierto demonio, llamado Peregrino, capitaneando una legion de compañeros, se habían posesionado de la casa. Esta creencia de tal modo afectó á las monjas, que veinticinco fueron atacadas sucesivamente de igual padecimiento, y el atónito vicario á todas fué declarando energúmenas por su propio dictámen, y sin cuidarse de avisar á sus inmediatos superiores. La misma abadesa, viendo aquel trastorno en el monasterio, y que interrumpida la observancia, los gritos de las energúmenas y del exorcista reemplazaban á la dulce salmodia de otros tiempos, cayó en igual delirio, y se la conjuró en 18 de Diciembre. Apercibióse del suceso la vecindad, fué cundiendo la noticia, tomó exageradas proporciones, y los curiosos invadieron la iglesia, la sacristía y el zaguan de la puerta reglar. Entónces la Inquisicion de Corte intervino, mas el Consejo de la Suprema avocó á sí el asunto, y mientras dicho negocio se ventilaba jurídicamente, hizo que la abadesa, con algunas monjas y el vicario permanecieran en Toledo, adonde fueron transportadas en coches y con la reserva que su estado exigía. Esta medida calmó la pública agitacion, y el monasterio, libre de visitas é importunos, volvió á su vida ordinaria y fervorosa. Terminóse el asunto mandando la Inquisicion que abjuraran *de levi* las monjas procesadas. Fué reconvenido en audiencia pública el vicario Fr. Francisco García por su temeraria imprudencia; y resultando en autos fundadas sospechas de que su proceder en el asunto había sido efecto de ciertas doctrinas de los alumbrados con que dirigía la vida ascética de las religiosas, se le privó de dicho cargo, y mandó que abjurase *de vehemanti*. Despues que las benedictinas regresaron á su monasterio, determinó la abadesa vindicar á su comunidad, dirigiendo al Consejo cierto escrito en que solicitaba una declaracion favorable. Volvió á ser examinada la causa, ampliaron las monjas sus declaraciones, se consultó á varones ilustrados y piadosos, y dicho Tribunal supremo pronunció sentencia muy satisfactoria para las religiosas reconociendo la pureza de su fe y de sus costumbres irreprochables, y la virtud de la abadesa, que acabó la vida siendo un modelo de perfeccion (1).

(1) El Consejo de la Suprema declaró, año de 1642, la inocencia total de las monjas; pero no la de Fr. Francisco, á quien perjudicaron algunas

La responsabilidad del acontecimiento recae sobre el vicario, en favor del cual no pudo hacerse declaración alguna, porque indudablemente su ligereza, y la necedad del médico, dieron al asunto una importancia que no debió tomar. Si el P. García hubiese alejado del locutorio á las personas que ocupaban este sitio, y en la iglesia pasaban el día para satisfacer una curiosidad ociosa é impertinente, es indudable que los ataques nerviosos, ó de histerismo, habrían desaparecido, sin preocuparse las imaginaciones femeninas, tan propensas á la exaltación febril; pero faltó discreción para desimpresionarlas del terror que suscitó en ellas el médico. Unas á otras se excitaron con aprensiones demoníacas, y no debe extrañarse que los fenómenos nerviosos de algunas afectaran á las demás. Cinco hubo que supieron sobreponerse, y todas habrían hecho lo mismo si el ignorante vicario no las hubiera persuadido que se hallaban poseídas de una legión de diablos. El Santo Oficio terminó el asunto con su resolución acostumbrada; desapareció el demonio Peregrino con su comitiva, enmudecieron las gentes noveleras, y volvieron aquellas monjas á la observancia edificante de su vida regular, sin miedo ni aprensiones infundadas, que la Inquisición cuidó de combatir, distinguiendo lo verdadero de lo falso. Los tribunales de la fe eran el mejor remedio contra las ilusiones, fomentadas por hombres excesivamente cándidos ó muy perversos; y esta prueba nos ofrece el suceso ántes referido.

La fatal casualidad de que alguna exposición de reos ocurriese poco ántes ó despues de sucesos prósperos para la monarquía inspiró á Llorente el pensamiento de insistir en calumnias que ya hemos refutado. El auto solemne que la Inquisición celebró en 1632 fué algunos meses anterior al parto de la Reina, y su exclusivo objeto la abjuración de ciento diez y ocho procesados por judaizantes, fingida santidad, supuesta hechicería, bigamos, sacerdotes casados, y ciertos legos que celebraban misa. Algunos de ellos impenitentes y blasfemos, así como los estafadores y homicidas, fueron relajados, quedando libres los restantes. A este suceso siguió

diligencias imprudentes que había hecho en relación hacia los demonios, para saber cosas particulares ántes de expelerlos. — LLOR.: *Hist.*, capítulo XXXVIII, art. 1.^o

otra reconciliación de apóstatas en la iglesia de Santo Domingo el Real, y con este motivo desmiente nuestro crítico la noticia de haberse librado algunos por dinero. Haciendo justicia una vez á los tribunales, escribió Llorente: «... Tengo por ajena de verdad la sospecha, porque los subalternos tienen poquísimo influjo despues de preso un reo para evitar la sentencia que corresponda (1).» No podía el tribunal disminuir las aberraciones del criterio privado, cuando se aplicaban á los dogmas, misterios y creencias del catolicismo. Presentóse en la Corte un pretendido literato, apóstata cristiano, que durante su larga residencia en Bayona, si no logró perfeccionarse en su oficio de coletero, adquirió en las obras de Voltaire el cinismo suficiente para morir contumaz, burlándose de nuestros misterios católicos, del agonizante, de los guardas y del verdugo; tiró al suelo una cruz, y no renunció á sus chistes, aún despues de sentado en el palo. Baltasar López se llamaba este infeliz, que se hizo judío fundándose en una octava de la *Araucana* (2), cuyo verso penúltimo

«Hasta que Dios permita que parezca»

aplicó á la venida del Mesías.

(1) *Hist. crít.*, cap. XXXIX, art. 1.^o

(2) Ercilla, contando su entrevista con cierto brujo, que le da noticias de los grandes sucesos del mundo, pone en su boca varios versos, y entre otros la siguiente octava, cuando en cierto globo terráqueo le iba explicando el misterioso destino de tierras incógnitas:

«¿Ves las manchas de tierras tan cubiertas,
Que pueden ser apenas divisadas?
Son las que nunca han sido descubiertas
Ni de extranjeros piés jamás pisadas,
Las cuales estarán siempre encubiertas
Y de aquellos celajes ocupadas,
Hasta que Dios permita que parezcan
Por que más sus secretos se engrandezcan.»

No se comprende la razón que pudo tener Llorente para disculpar en cierto modo al artesano metido á literato, que pretendió excusar su apostasía con el texto de un poeta excelente católico, y muy ajeno de pensar que sus versos pudieran ser tan mal interpretados. Si el coletero leyó la *Araucana*,

Pocos años hace que en la calle de las Infantas se derribó la iglesia y convento de Padres capuchinos, construido sobre un solar de la casa que perteneció á Miguel Rodriguez é Isabel Martinez Alvarez, consortes. Estos apóstatas del cristianismo ocultaban dentro de su vivienda una secreta sinagoga, donde muchos judaizantes celebraban el culto mosaico, en cuyo ceremonial introdujeron la práctica de azotar é inferir otros ultrajes á una imágen de Jesus crucificado, vengando en ella lo que el pueblo hebreo padecía. Descubierto el hecho por casual revelacion de un niño, fueron presas cincuenta y tres personas entre hombres y mujeres. Recogióronse las cenizas del Santo Cristo, que despues de hecho pedazos habían quemado, y se formó la causa procedente. Cuarenta y dos pidieron absolucion; siete contumaces fueron relajados á la potestad civil en el auto que se celebró el año de 1632, y cuatro huyeron. Los reos eran portugueses, ó procedentes de dicho reino, avecindados en la Côte por el interes de su comercio, y disculparon el hecho asegurando que la santa imágen les había hablado tres veces, por cuyo motivo decidieron quemarla para destruir las artes mágicas que suponían encerradas en ella. Hiciéronse dos esculturas iguales á la que se había destrozado, y Madrid celebró en sus templos solemnes funciones de desagravios (1).

pudo haber notado que Ercilla, en dicho canto XXVII, escribió una octava donde revela sus creencias cristianas de este modo:

Mira la Siria; ¿ves allá la indigna
Tierra de promision, de Dios privada.
Y á Nazaret dichosa en Palestina,
Do á María Gabriel dió la embajada?
¿Ves las sacras reliquias y ruina
De la ciudad por Tito desolada.
Do el autor de la vida escarnecido
A vergonzosa muerte fué traído?

(1) Uno de los crucifijos se veneraba con el título de *La Paciencia* en su iglesia, calle de las Infantas; despues se trasladó y existe en San Antonio del Prado. El otro Santo Cristo ha estado muchos años en San Millan, y por derribo de esta parroquia, la Sacramental de San Isidro lo trasladó á San Andres. La tradición asegura que dentro de las imágenes se conservan los restos y cenizas del Santo Cristo destrozado por los judios. Existen hoy en San Cayetano pinturas antiguas que recuerdan el suceso.

Guardando el órden cronológico de los sucesos, hemos omitido ántes la relacion de un acontecimiento, que sirvió de excusa para leyendas absurdas publicadas en desdoro de cierta respetabilísima órden religiosa. En el dia 30 de Agosto del año de 1644 fué conducido á las cárceles secretas del Santo Oficio de Toledo un personaje, conocido en Madrid por sus locuras. D. Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón (1), y patrono del monasterio benedictino de San Plácido, fué el caballero á quien los ministros del Santo Oficio sacaron de su casa contigua con dicho convento (2), en virtud de auto de prision procedente, por hallarse probada la denuncia que mereció. Este palaciego adulator había exagerado al Rey la hermosura y discrecion de una religiosa profesa en dicho monasterio, y D. Felipe, queriendo conocerla, se presentó de incógnito en el locutorio. Repitiéronse las visitas sin imaginar que de ellas surgiera el atrevido proyecto de invadir alguna noche la casa. Por condescendencia con el patrono, aquella señora, retirada del mundo, sufrió tanta importunidad, bien léjos de sospechar la condicion del visitante; mas cuando supo cómo y por quién se conspiraba contra su honor y su conciencia, rechazó el proyecto y dió cuenta de todo á la prelada. Villanueva, que en este lance veía el fundamento de ambiciosas miras, ocultó al Rey dicha repulsa, y hasta le propusó el romancesco proyecto. El conde-duque de Olivares aprobó la aventura, considerándola como uno de tantos pasatiempos que proporcionaba frecuentemente á su amo para distraerle de los negocios del Estado; y con esta seguridad, hizo el patrono abrir una mina desde su casa hasta la carbonera del convento, limpiando de escombros y aseando aquellos sitios del mejor modo posible; y aunque los trabajos se hacían sin estrépito y á las horas en que las monjas se hallaban ocupadas en el coro, apercibiéronse éstas del rumor, y reconociendo los sótanos, apareció la brecha ante sus atónitas miradas. Siendo necesario prevenir á la interesada para la visita, Villanueva trató de persuadirla que la entrevista sólo significaba un pasatiempo, para

(1) El protonotario de Aragon era secretario de Estado del Rey para los asuntos referentes á dicha corona.

(2) Tiene su frente por la calle de la Madera.

que D. Felipe distrajera breve rato sus graves ocupaciones, y que no era justo privarle de aquel solaz honesto y sin consecuencias. Rechazóse el plan, y la monja reveló nuevamente á su abadesa la osada proposición de D. Jerónimo y personas en el asunto empeñadas. La prudente superiora, sin dar publicidad á una aventura que comprometía el prestigio del monarca, evitó sus consecuencias colocando á Jesus crucificado con luces encendidas en la sala que D. Felipe quería visitar. Quedáronse el Conde-duque y el Rey en la habitación de Villanueva, y este atrevido caballero se introdujo por la mina con el propósito de reconocer el paso ántes de que descendiese á él su regio huesped, llegando hasta la celda, en donde halló á la monja sola y postrada á los piés de Cristo, pidiéndole perdón del atentado que su hermosura inocentemente iba á producir. Retrocedió el patrono, contó al Rey la manera con que le esperaban, y este señor desistió de su propósito, comprendiendo su locura, la virtud y prudencia de aquellas religiosas, y los ardidés del protonotario.

Este fin tuvo el suceso, y sus consecuencias fueron la delación formulada contra Villanueva, y su encierro en las prisiones del Santo Oficio de Toledo. Intervino el Conde-duque para salvar á D. Felipe del compromiso en que su galantería le envolvió, y quiso que el Inquisidor supremo suspendiera las diligencias (1): pero dicho magistrado desechando proposiciones lisonjeras, creyó merecedor de grave castigo al hombre cuyo atrevimiento había dado pábulo á la murmuración para que se desatara contra una comunidad tan respetable. Celebráronse diferentes juntas en que el Consejo de la Suprema y su Presidente dieron muestras de notable entereza hasta el punto de acudir á Roma contra las exigencias de un ministro impetuoso. Entónces

(1) *El manuscrito contemporáneo* que publicó el Sr. Mesonero Romanos en el apéndice núm. 5 del *Antiguo Madrid*, consigna graves inexactitudes, que comprometen la fama de una religiosa inocente. También dice que en 1646 era Inquisidor supremo D. Antonio de Sotomayor, siendo así que este prelado ya no ejercía dicho cargo, y desde 1643 le había sustituido don Diego de Arce y Reynoso, que duró en dicho empleo hasta 1663. Es una contradicción decir que se dieron á Sotomayor 12.000 ducados de renta para que no formara la causa, cuando el mismo manuscrito cuenta el castigo impuesto á Villanueva; luego hubo proceso y sentencia.

pidió el Papa los autos, y Alonso de Paredes, notario del Consejo, marchó con ellos colocados dentro de una caja sellada. Mas Olivares ordenó á los embajadores de España en Roma y Génova, y á los vireyes de Sicilia y Nápoles que prendieran á Paredes, y este ministro, detenido en Génova, fué preso á Nápoles pasando el resto de sus días dentro del castillo del Ovo sin comunicación ni áun con su familia. Los autos volvieron á Madrid, y fueron quemados en la chimenea que tenía el Rey para calentar su cuarto. La pérdida del proceso y el sigilo riguroso con que se ocultó el secuestro del notario, prolongó la estancia de Villanueva en la cárcel, y cuando se supo lo ocurrido, ya fué muy difícil reponer las diligencias (1), por lo cual terminó el asunto condenando al patrono á una reprensión pública, ayuno todos los viernes durante un año, repartir dos mil ducados á los pobres con intervención del prior de Atocha, y prohibición absoluta de entrar en el monasterio ni tener relación alguna con las monjas. La reprensión tuvo efecto en la sala del Santo Oficio de Toledo ante los inquisidores y secretarios: «..... Convocados el guardian de San Juan de los Reyes, el »prior de S. Pedro Mártir, el prepósito de la casa profesa de »Toledo, el comendador de la Merced, dos canónigos de la »santa Iglesia y el prior del Cármen (2)» á cuya presencia compareció D. Jerónimo «en cuerpo y sin pretina, y sentado »en un taburete de raso (3)» oyó la reprensión que le dirigió el P. Guardian de S. Francisco. Entre tanto, Alonso de Paredes sufría su encierro é incomunicación, sosteniéndose con la exigua renta de dos reales de á ocho diarios señalados por el Rey: y si bien es cierto que su hijo obtuvo un destino, el padre murió en su encierro después de quince años de prisión. Si el Santo Oficio hubiese cometido semejante arbitrariedad sin motivo ni formación de causa, ¡cuántas declamaciones habría merecido de sus detractores!

Confundiendo Llorente los hechos dice que el protonotario

(1) Los procesos eran remitidos á Roma originales: después de este suceso se mandó que en dichos casos quedara copia de ellos en el Consejo.

(2) Así dice la relación inédita publicada por el Sr. Mesonero Romanos.

(3) Palabras textuales de la sentencia.

fué condenado por algunas proposiciones heréticas, de las cuales abjuró en 18 de Junio de 1647: que apeló y fué á Roma la causa, de donde vino sentencia favorable. Si hubo esta sentencia no debió abjurar, luégo en una ú otra noticia el crítico estuvo inesacto: y en verdad que el Secretario del tribunal de Corte compuso muy mal su relato, y pues no ignoraba que las apelaciones sólo iban al Consejo, fué grande su descuido al asegurar que Villanueva llevó á Roma su recurso de alzada. Produjo esta súplica una segunda causa, que se formó al protonotario, de la cual salió condenado á dicha abjuracion sin que le valieran las gestiones que su amigo D. Pedro Navarro hizo en Roma para que Su Santidad pidiera los autos. Todo cuanto pudo conseguir por motivo de benevolencia, fué cierta comision confiada á los obispos de Calahorra, Cuenca y Segovia para que revisaran los fundamentos del fallo dictado en el Consejo de la Suprema. Este centro de justicia suplicó al Papa que le conservase íntegra su jurisdiccion, y remitió copia de las diligencias, cuya lectura deshizo las intrigas de Navarro; y volviendo aprobadas, tuvo Villanueva que sufrir el bochorno de una segunda abjuracion.

Judaizantes, bigamos y supersticiosos fueron los criminales á quienes procesó el tribunal de corte en el siglo XVIII, segun pudo ir descubriendo estos delitos. El más notable de dichos procesos se formó á Juan Pérez de Espejo, relajado sin pena capital por supuestos sortilegios mezclados con fingida santidad, falsos milagros y gracias *gratis datas* forjadas en su cerebro. Si en los doscientos azotes y diez años de presidio con que la potestad civil castigó tanta bellaquería, hubo exceso de pena, cúlpese á dicho poder, pues el Santo Oficio no respondía de los reos fuera de su jurisdiccion. De otra causa debemos hacer breve referencia, supuesto que sirve de pretexto á Llorente para dedicar elogios á la masonería, censurando la bula condenatoria de dicha secta, expedida en 28 de Abril de 1738. El sacerdote que se llama católico, apostólico, romano, antepone su criterio privado al de la Santa Sede, pues aunque dicha bula declara los fines impíos de la referida sociedad, él decide lo contrario, y rebelde contra la suprema potestad de la Iglesia asegura que no era mason «..... no por »creerlo contrario á mi santa religion católica, apostólica

»romana, ni á la buena política de un gobierno monárquico »(pues no creo que la francmasoneria se oponga en modo alguno á lo uno ni á lo otro) sino porque no me gusta ser miembro, etc.» Siempre han terminado sus controversias los católicos, diciendo con S. Agustin despues de resolver la Santa Sede..... *Roma locuta est, causa finita est.* Mas Llorente lo dejó arreglado de otro modo, consignando una doctrina que aceptaron y desgraciadamente observan sus discípulos y sucesores.

Establecióse en la Corte cierto francés fabricante de hebillas de metal dorado, recibiendo una pension del gobierno para enseñar esta industria; mas pagó semejante beneficio corrompiendo la moral y destruyendo las ideas religiosas de los jóvenes aprendices destinados á su taller; y además hizo grande empeño en afiliarles á la masonería, que ya tenía establecida una logia en Madrid. Algunos operarios refirieron el suceso, y llegando á noticia de los inquisidores, fué necesario tomar informes reservados que confirmaron la verdad de dichas gestiones. El tribunal procesó á Pedro Tournon por incrédulo, impío y francmason, deteniéndole en sus cárceles secretas. Confesó este hombre la certeza de los cargos, que intentó explicar de un modo satisfactorio. No quiso defensor, pero se retractó de sus errores, pidiendo absolucion de ellos, y el tribunal le sentenció á unos ejercicios espirituales, rezo del rosario, estudio del catecismo, expulsion de España, y se le exhortó á hacer una confesion general. La abjuracion del francés fué en *antillo privado*, es decir, en la sala del tribunal sin insignias de penitente y á puerta cerrada. No pudieron ser mayores las consideraciones, y al expulsarlo del reino se ejerció un derecho que á ningun Estado se disputa, teniendo para ello razones tan poderosas como es la de celar se observen sus leyes constitutivas. La unidad religiosa era por fortuna muy esencial para nuestra constitucion política en aquellos tiempos, y no ménos necesaria es hoy.